

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de la demandada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella la demandada, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas, conforme al artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate, la deudora deseara liberar su bien, pagando principal y costas.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda tipo L, en la planta quinta, del bloque número 5, de la primera fase, del conjunto residencial «Los Manantiales», en parcela denominada como R-2 de la unidad de actuación UA-TO-8-Los Manantiales, hoy calle Río Mesa, 3, escalera izquierda, 5.º L, en Torremolinos (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 709, folio 82, finca número 23.151, inscripción quinta.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.500.

### TORRENT

#### Edicto

Doña Victoria Lanuza Guillem, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1998, instado por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, en nombre y representación de Bancaja, contra don Antonio Martínez Tejero y doña María Dolores Castillo Forment, vecinos de Torrent, avenida País Valenciano, 131, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 26 de marzo de 1999 y 26 de abril de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, sita en avenida País Valenciano, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª del párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial de planta baja, con entrada directa desde la plaza Virgen del Socorro, compuesto de una sola nave. Tiene una superficie de 71 metros 55 decímetros cuadrados y linda: Frente, dicha plaza; derecha, entrando, zaguán, escalera y don Pascual Medina Esteve; izquierda, doña Dolores Garrigues, y fondo, herederos de don Pascual Ortí. Inscripción: Tomo 2.072, libro 477, folio 1, finca número 39.188 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrent.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.814.000 pesetas.

Dado en Torrent a 19 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—2.740.

### TORRENT

#### Edicto

Doña Victoria Lanuza Guillem, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1998, instado por el Procurador don José Antonio Castro Fornás, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Gómez Belenguer, vecino de Valencia, calle Llano de Zaidía, número 16, puerta 13, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de febrero de 1999, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 26 de marzo y 26 de abril de 1999,

respectivamente, a los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, sita en avenida País Valenciano, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Local situado en término de Torrent, partida de San Gregorio. Consta de planta baja, con superficie de 209 metros cuadrados, diáfana, sin distribución interior, salvo dos pequeños cuartos de aseo; y planta alta, con una superficie de 209 metros cuadrados, diáfana o sin distribución interior. El local está rematado por terraza pisable en toda su extensión. Linda: Por norte, camino del Chorro; por sur y este, con resto de finca de la que formaba parte el solar que se segregó, y por oeste o frente, con terrenos de don Salvador Sánchez, calle en medio.

Inscripción: Tomo 931, libro 177, folio 234 vuelto, finca número 13.959, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Torrent.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.947.260 pesetas.

Dado en Torrent a 19 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—2.746.

### TORRIJOS

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1998, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una